CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000803

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 12 JUL 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/102/2023 del Administrador Municipal(s); el Memorándum N°800/301/2023 y las Resoluciones N°800/238/2022, N°800/275/2022 de la Dirección de Obras Municipales; los Decretos Exentos N°202/524/2021, N°202/1142/2021, N°202/1169/2021, N°202/1395/2021, N°202/104/2022 y N°202/294/2022; Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/524/2021 se aprobó el Convenio Mandato suscrito con la Subsecretaria de Transportes para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADA", Código BIP N°30470040-0.**

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/1142/2021, se llamó a propuesta pública denominada **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO, CONSERVACIÓN REACTIVA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PARADEROS ESTÁNDAR DTPM EN CERRILLOS", ID 812-59-LR21,** modificado por Decreto Exento N°202/1169/2021, cuya adjudicación fue sancionada mediante Decreto Exento N°202/1395/2021 a la empresa **SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCION MANTENCION SPA.** y rectificada por Decreto Exento N°202/104/2022, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/294/2022.

El Decreto Exento N°202/1588/2010 aprueba el Reglamento de Inspectores Técnicos de Bienes, Bienes Concesionados, Servicios y Obras.

Que, en las Bases Administrativas Generales que rigen el contrato antes mencionado, establece en el punto 19.4 Multas, la forma de aplicación de las multas, por lo que la Dirección de Obras Municipales, informa sobre los motivos que generó las multas aplicadas a la empresa **SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCION MANTENCION SPA.,** según lo resuelto mediante las Resoluciones N°800/238/2022 de fecha 13 de junio de 2022 y N°800/275/2022 de fecha 29 junio de 2022.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000803 ✓

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

D E C R E T O:

1. Aplíquese las multas cursadas mediante las Resoluciones N°800/238/2022 de fecha 13 de junio de 2022 y N°800/275/2023 de fecha 29 de junio de 2022 a la empresa **SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCION MANTENCION SPA.**, R.U.T. N°76.774.900-7, por las infracciones señaladas en el punto 19.4 de la Bases Administrativas Generales, por el monto total de 21 U.T.M. cada una.

2. Ingrésese por parte de la empresa antes mencionada, deberá reintegrar las multas aplicadas mediante transferencia electrónica a la cuenta a nombre de: **Directorio de Transportes de Santiago, R.U.T. N°61.959.700-1, Cuenta Corriente N°9022228, Banco Estado, Correo Electrónico:** pagos.gap@dtmp.gob.cl, las cuales deben ser reintegradas antes del estado de pago y deberán adjuntar el comprobante de dicha transferencia, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas Generales.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa (S)

VMO/GZJ/aaa**
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Dirección de Obras Municipales
Página Web